jueves, 5 de mayo de 2022

NOTA UOC 5 Nº 47/2.022

Señor:
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir los reparos realizados a las observaciones detectadas durante la verificación de las documentaciones de la presente licitación:

1. Respecto a la fecha tope de consultas, se procede a subsanar el mencionado punto mediante la Adenda Modificatoria N° 1.
2. Respecto al lugar de entrega y apertura de ofertas, será subsanado mediante la adenda modificatoria N° 1
3. Respecto a la capacidad financiera consideramos no solicitar el requisito mencionado a fin de ampliar la cantidad de potenciales oferentes; respecto al criterio de desempate de ofertas, si bien el punto mencionado representa uno de los criterios a tener en cuenta existen otros con los cuales se pueden determinar cuál sería la mejor oferta en caso de darse la situación, según lo indica la Resolución DNCP N° 2567/2016.-
4. Respecto a las Especificaciones técnicas, la unidad requirente considera que son las suficientes para que los potenciales oferentes puedan confeccionar sus ofertas, ya que se tratan de materiales muy comunes utilizados para la construcción y reparación. Así también las especificaciones del presente procedimiento fueron utilizadas en llamados anteriores, sin entorpecer la ejecución del contrato.-
5. Respecto a la Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, será subsanado mediante la Adenda Modificatoria N° 1.-
6. Respecto al plan de entrega de bienes, procederemos a la aclaración correspondiente, mediante la Adenda Modificatoria N° 1

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes, quedando a vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA